

RESOLUCIÓN "CS" N° 312-24  
PARANÁ, 30 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0006252/2024 UADER\_SALUD referido al Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado “Estudio transversal de la microbiota de piel de pie en voluntarios sanos”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 700/24 FCVyS, la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVyS) propone a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) denominado: “Estudio transversal de la microbiota de piel de pie en voluntarios sanos”, dirigido por la Dra. María Sol BARBAGELATA, DNI N° 23.880.089.-

Que de fs. 19 a 30 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas.-

Que interviene la Secretaría Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud la cual informa sobre la disponibilidad presupuestaria y la imputación de los fondos.-

Que la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud tendrá la responsabilidad renditiva de los fondos, y entregará los mismos a la Directora del proyecto, Dra. María Sol Barbagelata, DNI N° DNI N° 23.880.089, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que a fs. 53 y 54 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza “CS” N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado para su tratamiento y aprobación.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de agosto de 2024, recomienda la aprobación del

RESOLUCIÓN “CS” N° 312-24

Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) denominado “Estudio transversal de la microbiota de piel de pie en voluntarios sanos”, dirigido por la Dra. María Sol Barbagelata.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuitad...*”, y en el Artículo 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado “Estudio transversal de la microbiota de piel de pie en voluntarios sanos”, dirigido por la Dra. María Sol BARBAGELATA, DNI N° DNI N° 23.880.089, en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza “CS” N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Dra. María Sol BARBAGELATA - DNI N° 23.880.089.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Dr. Pablo Danilo HUMPOLA - DNI N° 24.399.658
- Prof. Carina NOCERA - DNI N° 24.003.882
- Esp. Bqca. Alicia NUSSBAUM - DNI N° 16.281.044

COLABORADORES:

- Andrea Lucrecia VARGAS - DNI N° 31.394.508
- Lara Salomé VARISCO - DNI N° 44.151.967
- Paola Vanina LORENZATO – DNI N° 27.813.488

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de dos (2) años con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$440.000) a ser distribuido de la siguiente manera: 1er año: un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000) para gastos de Bienes de Consumo y la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000) para gastos de Servicios no Personales; 2do año: un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000) para gastos de Bienes de Consumo y la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000) para gastos de Servicios no Personales.-

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 206 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 18 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud para que libere los fondos del Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A)

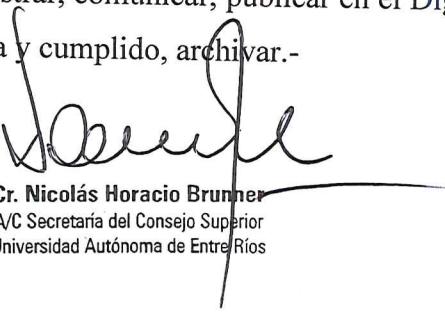
RESOLUCIÓN "CS" N° 312-24

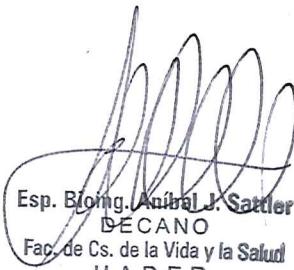
denominado "Estudio transversal de la microbiota de piel de pie en voluntarios sanos", a su Directora, Dra. María Sol BARBAGELATA, DNI N° DNI N° 23.880.089.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, que entregará los fondos mencionados a la Directora del Proyecto, Dra. María Sol BARBAGELATA, DNI N° DNI N° 23.880.089, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCVyS.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como Fecha de aprobación del proyecto: la fecha de promulgación de la resolución de aprobación del proyecto. Fecha de Inicio del Proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos correspondientes al primer año del proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe de Avance, ejecución y rendición de los fondos adjudicados al primer año del proyecto: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha de Finalización del Proyecto: un (1) año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos correspondientes al segundo año del proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final, ejecución y rendición de los fondos adjudicados al segundo año del proyecto: un (1) mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

  
Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

  
Esp. Blorg. Aníbal J. Sattler  
DECANO  
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud  
U.A.D.E.R.